

del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes computado desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo.

Asimismo, en la indicada Junta y posteriormente, se acordó aumentar el capital social de la sociedad en la cantidad de 245.216,16 euros, mediante la elevación del valor nominal de las acciones, con cargo a reservas voluntarias, quedando así fijado finalmente el capital social de la entidad en 529.200 euros, representado por 1.512 acciones nominativas, de 350 euros de valor nominal cada una de ellas.

Caldas de Reis, Pontevedra, 26 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Clavo Congelados, Sociedad Anónima».—36.478.

CLÍNICA VIRGEN BLANCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el 20 de junio de 2001 adoptó el acuerdo de ampliar el capital social mediante la emisión de 200.000 nuevas acciones nominativas, de igual clase y valor nominal que las anteriores, esto es, de 3,01 euros. Las acciones se emiten con una prima de 9,01 euros por acción, por lo que el desembolso exigible para la suscripción de cada nueva acción es de 12,04 euros. Todos los socios pueden ejercitar, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio, el derecho de suscripción preferente, pudiendo suscribir cada socio un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

Bilbao, 29 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—36.797.

CLOCA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CDC TEXTIL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Fusión impropia

En las Juntas generales, con carácter universal, de ambas sociedades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales, el día 18 de mayo de 2001, fue aprobada, por unanimidad, conforme al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 25 de abril de 2001, con la aprobación, asimismo, de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «CDC Textil, Sociedad Limitada», por «Cloca, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida a la sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación, de la absorbida. No procede canje, aumento de capital alguno, ni informe de expertos, al ser la absorbente titular del 100 por 100 del capital de la absorbida. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2001. Se transforma y cambia la denominación social a «Smoking Trading, Sociedad Limitada». Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 16 de junio de 2001.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—36.482. 1.^a 3-7-2001

COMERCIAL PERLA, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 2000, se acordó disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación al día de la fecha:

	Pesetas
Activo:	
Caja	202.091
Resultado liquidación	13.417.532
Total Activo	13.619.623
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reserva legal	125.983
Reserva voluntaria	3.493.640
Total Pasivo	13.619.623

Ibiza, 23 de mayo de 2001.—El Liquidador.—35.838.

COMPAÑÍA LERIDANA DE CONGELACIÓN, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas de la «Compañía Leridana de Congelación, Sociedad Anónima» para la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, sito en Partida de Miralbó, sin número, de Alcoletge (Lleida), en primera convocatoria, el día 27 de julio de 2001, a las dieciséis horas treinta minutos, y, en su caso, el día siguiente, 28 de julio de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2000, así como aplicación de resultados. Aportación del dictamen de auditoría.

Segundo.—Examen de la gestión social efectuada por los Administradores de la sociedad durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio a cerrar al 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Propuesta de modificación del polígono «Miralbó».

Quinto.—Acordar la redenominación del capital social de la compañía al euro en virtud de la Ley 46/1998.

Sexto.—Remuneración Administradores. Modificación artículo 26 de los Estatutos sociales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste a obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. El Órgano de Administración ha dispuesto la asistencia a la Junta de un Notario a los efectos previstos en la Ley.

Alcoletge (Lleida), 25 de junio de 2001.—Administrador solidario.—35.887.

CONSERVAS GARAVILLA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Zubiaur tar Kepa, números 39-41, planta 1.^a, en Bermeo, el día 26 de julio de 2001, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria y, para el día siguiente, 27 de julio de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución para formalizar y subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta general.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de 300 o más acciones inscritas en el registro contable correspondiente, con cinco días de antelación, cuando menos, a aquella en que la misma haya de celebrarse.

Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número.

Los accionistas que no asistan personalmente, podrán autorizar su asistencia por escrito a cualquier otro accionista.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 212 de la LSA, el derecho de información de todos los accionistas sobre los puntos del orden del día que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Bermeo, 27 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Fernández Vidaurrazaga.—36.517.

CONSERVOR ESPAÑA, S. L. ENVASES METÁLICOS GALÁN, S. A.

Sociedad unipersonal

BARNIRIOJA, S. A.

Sociedad unipersonal

Anuncio de fusión

Los socios únicos de las sociedades «Envases Metálicos Galán, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Barnirioja, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y los socios de «Conservor España, Sociedad Limitada» aprobaron, con fecha 28 de junio de 2001, la fusión de las tres sociedades sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2000, también aprobados por los mencionados órganos de forma expresa como Balances de fusión, mediante la absorción por «Conservor España, Sociedad Limitada» de «Envases Metálicos Galán, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y de «Barnirioja, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Navarra, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese Registro. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Adrián, 28 de junio de 2001.—Los Administradores.—36.401. y 3.^a 3-7-2001

CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SOCIEDAD GENERAL CASTELLANO LEONESA DE AGLOMERADOS, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de las sociedades «Construcciones Adolfo Sobrino, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Sociedad General Castellano Leonesa de Aglomerados, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), en sus respectivas reuniones del día 18 de junio de 2001, acordaron la